AÑO I. Teruel 20 de Setiembre de 1876. Núm. 10.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.	COLABORADORES,	
Por un trimestre 2 pesetas. Por un semestre 4 » Por un año. . 7»50	**Don Domingo Lozano.** **Don Melchor Lopez.**	Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza de San Miguel núm. 9.

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.

A pesar de que los señores suscritores que se abonaron por un trimestre no nos han participado si desean continuar recibiendo el periódico, les enviamos este número que es el primero del segundo trimestre, para rogarles que se sirvan dar aviso si desean continuar, pues de no hacerlo así, nos veremos en el caso de snspender el envio del mismo. El único compromiso que liga, digámoslo así, al suscritor con la empresa de un periódico es la firma de aquel, y por lo mismo, no podemos tener por suscritores á los que no se comprometan á recibirlo mediante su firma.

SECCION DOCTRINAL.

DE LOCUCIONES VICIOSAS
Y DE
LA FILOSOFIA FLAMANTE.

(Continuacion.)

Como refuerzo en semejante perplejidad, trae la hibridez en la descendencia de las especies crúzadas De este hecho tan conocido, parte Darwin para convenir en que, al paso que leves accidentes en los caractéres exteriores, cuales se observan entre variedades de una misma especie, aumentan su fertilidad, las grandes diferencias, como entre especie y especie, la embotan. Esto le contraría; pero aquí se recurre al arbitrio de la probabilidad de un enlaze misterioso y desconocido, para que á fuerza de tiempo se vuelva tambien fecunda la progenie de las especies cruzadas.

Parece un hecho comprobado, cualquiera que sea la causa, el que algunas plantas híbridas, muy raras, llegan por fin á producir fruto, y de ello se aprovecha hábilmente Darwin, para encontrar cierta analogía entre los efectos de la domesticidad y los del cambio de clima, terreno, alimentacion, y contingencias favorables, en que pueda fundarse la transmutacion espontánea. No por haber aquí alguna analogìa de situaciones se adelanta gran cosa, pues que la domesticidad no produce especies, sino variedades. Otro paso en vago; y así repite el mismo autor que se ignora las mútuas relaciones de los séres orgánicos, por más útil y necesaria que fuera la adquisicion de su conocimiento De manera que, aun apelando a posibilidades y probabilidades, asiéndose á casos excepcionales y raros con el auxilio de bastantes docenas de siglos, todo lo alegado hasta aquí, es puramente gratuito y se mece en el aire. Porque una proposicion sin pruebas, mo pasa de ser una suposicion gratuita, ó una induccion aventurada.

Después de apurar, aunque sin gran éxito, sus innegables recursos en zoológia y botánica sobre el tema favorito de la transmutacion de las especies, en cuyo encadenamiento reconocen con franqueza la falta de trabazon y continuidad, se aventura á creer que las especies correspondientes á cada género, deben descender, dentro de él, de un tronco comun, irradiando y desparramándose genealógicamente en la demarcacion respectiva; con lo cual contradice patentemente la *seleccion* Y para no dejar cabos sueltos, le ocurre que en un principio era natural que los séres orgánicos estuviesen dotados de cierta plasticidad, para ir adquiriendo dureza en las sucesivas generaciones. Hé ahí una de tantas salidas de los que, dudando y vacilando á veces, se enbiestan otras, y ponen cátedra sobre el modo de construir y poblar mundos. ¡Buena saldría la obra, si á ellos se les encomendase plantearla! Los troncos de los pinos, encinas y demás árboles, y los huesos de los animales, serían de la consistencia de la manteca en las primeras docenas de siglos, ó á lo más, se acercarían á la cera, pero entonces, ¿cómo se tenía en pié ningun sér orgánico, y cómo no rodaban todos por el suelo, á poco vientecillo que reinara? Y habiendo atmósfera y calor solar y movimiento de rotacion terrestre, no podían faltar las corrientes de aire, para barrer en dos minutos lo adelantado en una semana.

De la posibilidad de que todas las especies de un género desciendan de un tronco comun, toma Darwin pié para dar un paso adelante, y apoyándose en la seleccion natural con diferencia de caractéres y de formas interiores intermedias, casi se inclina á creer que á su vez todos los géneros han de proceder de un solo núcleo ó tipo primordial. No acaba de pronunciarse decididamente sobre este punto, aunque se le transpora la aficion.

Otros naturalistas lo proclaman con intrepidez; y en efecto, no puede negárseles que eso es cortar por lo sano, y simplificar grandemente la operacion. Los que en tal concepto no admiten un Creador, se despachan á su gusto: los que creen en Dios, tienen la respetuosa galantería de concebir y hacer fácil la obra de la creacion, no como un plan en proyecto; porque ya llegan tarde, sino como la apología de un procedimiento ejecutado con tino, y que merece su alta aprobacion. No parece sino que acarician la idéa de haberle tolerado al Omnipotente el ahorro de algunos ratos de cavilacion, antes de emprender su trabajo! Todo ello, sobre imaginario, es risible ¿No pudo el Ser Supremo formar por séries los diversos séres, orgánicos é inorgánicos, ó bien crearlos todos de una vez, ó en seis dias?

En la geológia y la paleontológia es donde se lisonjéa Darwin de hallar su mejor apoyo y más concluyentes comprobantes. Se lamenta de la escasez de datos, ya en los muséos, ya en los que dan de sí los depósitos sedimentarios de diversas partes del globo, abundantes unos en fósiles, y estériles otros. Allí pretende haber rastreado elementos de

transmutacion, si bien declara que faltan muchas entidades intermedias para ligar y completar la prueba Pero los huesos de los muertos no hablan: lo que hacen es dejarse ver, tocar y armar en esqueletos, para dar testimonio mudo de una existencia pasada Al que les pregunta con preocupacion, le dicen lo que él quiere que digan: son como el tañido de las campanas, que cada cual lo interpreta segun su deséo.

De los séres inferiores, animales y vegetales microscópicos, poco ó nada se sacará en limpio del repertorio fósil: de los demás séres habrá materia para disputar: *tradidit mundum disputationi hominum*. De que unas especies, animales ó vegetales, se encuentren fósiles y no vivas, ¿qué se infiere? Que desaparecieron por una ú otra causa: hallazgo de eslabones que en la cadena general llenan algunos huesos; escala formada por afinidades, analogías y aproximaciones fisiológicas Pero nada positivo se descubrirá de sus orígenes, ni de entronques por variabilidad, ni de castas triunfantes por selectas, ni de otras, muertas por vencidas. No hay sagacidad que pueda arrancarles su secreto.

(Continuará.)

Con verdadera satisfaccion damos cabida en las humildes columnas de nuestra revista á los siguientes importantísimos documentos, por los cuales nuestros lectores tendrán ocasion de apreciar una vez más los patrióticos esfuerzos hechos por el señor Director del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, en obsequio de la juventud estudiosa de la misma. Hora es ya que salgamos de la punible indiferencia con que se miran los estudios de la enseñanza secundaria, tan convenientes á todas las clases de la sociedad; y ya que por fortuna, disponemos de un personal tan ilustrado y activo, y de tantos medios mecánicos que facilitan la instruccion, no continuemos apáticos por más tiempo. Otras provincias, más conocedoras tal vez de sus verdaderos intereses, quisieran tener como nosotros un santuario de la ciencia tan á propósito para ampliar la instruccion adquirida en las escuelas de primera enseñanza. ¡Y nosotros, que por fortuna lo poseemos, no hacemos de él todo el aprecio que fuera de desear!

Rogamos á nuestros abonados se sirvan dar la mayor publicidad posible á los referidos documentos que copiamos á continuacion, y exponer á las personas á quienes pueda interesar, las inmensas ventajas que han de reportar las familias con el estudio de la segunda enseñanza en el Instituto de esta provincia.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de Teruel.

No podian pasar desapercibidos para las ilustradas Corporaciones que, desde há poco tiempo han regido y hoy rigen los destinos de esta provincia, el progresivo desarrollo y rápido vuelo que, gracias á su reconocida importancia, han tomado los estudios de la instruccion secundaria; y en su afan de contribuir por su parte al bienestar de sus administrados, de esperar era que formaran dignamente al lado de las cultas colectividades dedicadas sin descanso á ensanchar el horizonte de tan útil enseñanza en la civilizada Europa

Pareciales no llenar cumplidamente la elevada mision que los pueblos y el gobierno les confiaran con solo protejer á este centro de enseñanza por cuantos medios pudieran influir en su mayor esplendor: sino que anhelando llevar más allá su celo por la instruccion, acordóse en 18 de Diciembre de 1869 construir un edificio de nueva planta destinado exclusivamente á Instituto de 2.ª enseñanza, en vista de carecer este de local propio, viviendo en casa prestada, estrecha y pobre. Si tan patriótico acuerdo no se cumplimentó tan pronto como fuera de desear, fué porque se opusieron obstáculos invencibles por entónces; pero reproducido en 10 de No-

viembre de 1871, y por último en 23 de Abril de 1872, se procedió inmediatamente á su construccion, dilatándose esta algun tiempo á causa de la desoladora guerra civil, mas terminada esta para bien de los españoles, pudo tambien aquel gran pensamiento verse realizado, si bien su principal desarrollo tuvo efecto en medio de tan fatal contienda.

El nuevo edificio en que hoy se halla instalado el Instituto, con una área algun tanto escasa, puesto que solamente comprende 470 metros cuadrados, se compone de tres plantas generales: en la baja se encuentra en primer término un espacioso vestíbulo, dentro del cual están situadas la portería y bedelía, dando fácil acceso á una galería destinada á la estancia de los alumnos y en cuyos fondos se hallan tres cátedras y los cuartos de aseo, convenientemente ventilados por el patio ó lunado que á su espalda existe. Una sencilla pero cómoda escalera colocada frente al vestíbulo, conduce á los dos pisos superiores, encontrándose en el primero de ellos y situados á lo largo de otra galería, el salon de actos públicos, que ocupa todo el frente de la fachada de la plaza de la Constitucion, con sus entradas independientes para los profesores y el público, un gabinete ó cuarto de reunion de catedráticos, la secretaría, el despacho del secretario y la direccion; estos tres últimos departamentos están bien colocados para efectuarse todos los servicios á ellos comunes con entera independencia: una cátedra y los cuartos destinados á detener á los alumnos, absolutamente separados y con buenas condiciones de seguridad é higiene, completan su distribucion. En la planta segunda se halla en primer término el gabinete de Física comunicándose por una puerta de escape con la cátedra de Física y Química é Historia natural, cuyos laboratorio y gabinete, indispensables á estas asignaturas, se hallan á continuacion: el local de la biblioteca es espacioso y el despacho del bibliotecario está perfectamente colocado. En el piso ático, que se sirve de escalera independiente, se encuentran las habitaciones de los empleados, y por último en su cubierta se ha dejado una azotea para la colocacion de los aparatos necesarios á las observaciones meteorológicas.

El aspecto exterior del edificio, aunque modesto, se encuentra en completa armonia con el objeto á que se le consagra: tiene buenas proporciones en sus alturas y razonada relacion de los huecos á los macizos, proporcionando así la necesaria luz y ventilacion, sus ventanas antepechadas, unas adinteladas con guarda-polvos y otras de medio punto con sencillas archivoltas, sus cornisas, jambas etc., contribuyen á darle ese carácter risueño que debe predominar en los edificios destinados á la enseñanza.

Si á lo dicho se agrega su sencilla y elegante decoracion interior, resulta en conjunto que reune las condiciones de solidez, comodidad y belleza tan necesaria para el objeto á que está dedicado.

El establecimiento cuenta con un escogido y abundante material científico, capaz en todas las asignaturas experimentales y dentro de su esfera de satisfacer las necesidades del mas exigente profesor y con una biblioteca que si no numerosa, aunque contiene 4500 volúmenes, encierra las obras modernas magistrales de los diversos ramos del saber humano.

Ni una palabra diré de la inteligencia, celo y actividad de su profesorado: creería faltar á mis dignísimos compañeros si tratára de ensalzar su noble entusiasmo por la instruccion de sus discípulos; hartas pruebas tienen dadas del buen desempeño de su espinoso cargo.

Con tales elementos bien puede asegurarse que la provincia de Teruel se halla hoy dotada de un Instituto de 2.ª enseñanza digno por todos conceptos de figurar entre los primeros de la Nacion.

Para que tal establecimiento pueda cumplir su elevado destino y llenar su civilizadora mision es preciso que los padres de

familia comprendan la naturaleza de los estudios que en aquel centro se difunden: se persuadan de que su obligacion como jefes de familia no queda cumplida con procurar á sus hijos el alimento material, sino que están en el deber de proporcionarles la instruccion necesaria para la vida social y, por último, que estos establecimientos no tienen por único ni siquiera por principal objeto preparar á los jóvenes para las carreras superiores, antes al contrario, su fin primordial es dotar á sus alumnos de aquellos conocimientos necesarios para vivir en sociedad, siendo en tal concepto tan indispensables al abogado como al agricultor, tan precisos al ingeniero y al médico como al artesano y al comerciante.

Abandónese pues la idea dominante en la mayor parte de los padres de familia de creer suficientes los conocimientos adquiridos en la primera enseñanza para aquellos de sus hijos que no han de dedicarse á estudios superiores, y estén firmemente persuadidos de que á todos ellos, sea cualquiera su profesion, arte ú oficio, son, si no absolutamente indispensables, altamente convenientes los estudios de la enseñanza secundaria, si quieren vivir en sociedad cono hombres cultos y aplicar á su profesion los notables adelantos obtenidos en el progresivo desarrollo de los conocimientos humanos. Convencidos de tan palpable verdad no dudamos que para el próximo curso académico tendremos la satisfaccion de ver las aulas de este Instituto todavia mas pobladas que en el finado de esa numerosa juventud, sumida en la ignorancia por incuria de sus padres, con lo cual quedarán recompensados los esfuerzos y propósitos de la Excma. Diputacion provincial y la nueva generacion vigorosa é inteligente dará dias de gloria á nuestra ignorada provincia.

Teruel 15 de Agosto de 1876.—El Director, Pedro Andrés y Catalán.



INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de Teruel.

Don Pedro Andrés y Catalán, Licenciado en la Facultad de ciencias, Seccion de exactas, Catedrático numerario por oposicion de Matemáticas y Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital.

Hago saber; Que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislacion vigente, se hallará abierta en este Instituto la matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza para el curso académico de 1876 á 1877 con arreglo al artículo 1.° del decreto de 25 de Octubre de 1868, y 2.° de la ley de 1.° de Agosto último, desde el 15 al 30 de Setiembre próximo, ambos inclusive. El despacho de la Secretaría será todos los dias de 9 á 1 de la mañana; en los cinco últimos además, de 4 á 6 de la tarde y el dia en que fina el término hasta las 12 de la noche.

Los que deseen matricularse presentarán por sí ó por medio de otra persona en la Secretaría de este Instituto una papeleta en que bajo su firma espresen qué asignaturas se proponen estudiar en el curso. Esta papeleta deberá estar suscrita tambien por el padre, guardador ó encargado de alumnos, y si estos no residiesen en esta ciudad, por persona domiciliada en ella, la cual anotará en la misma cédula las señas de su habitacion.

Los que pretendan ingresar en la segunda enseñanza, ó procedan de otros establecimientos, harán solicitud á esta Direccion en el papel del sello correspondiente; acompañando los primeros la partida de bautismo, con el objeto de identificar la persona y evitar las consecuencias que produce la equivocacion de nombre.

La matrícula deberá hacerse con estricta sujecion á las reglas prescritas en el Real decreto de 29 de Setiembre de 1874 y disposiciones 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Real órden de 16 de Agosto próximo pasado, dictadas

para llevar á efecto el citado art. 2.° de la ley sobre enseñanza agrícola.

El pago de los derechos de matrícula se hará en dos plazos: el 1.° al tiempo de la inscripcion y el 2.° ántes de sufrir el exámen, abonando en cada uno *cuatro* pesetas por asignatura.

La apertura del citado curso académico de 1876 á 1877, tendrá lugar el dia 1.° de Octubre próximo viniente.

Teruel 31 de Agosto de 1876.—El Director, Pedro Andrés y Catalán.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: En conformidad con lo propuesto por esa Direccion general de Instruccion pública:

Resultando que el Real decreto de 26 de Febrero de 1875 se refiere á la aprobacion de libros de texto por los Rectores de las Universidades para la enseñanza del curso del año expresado:

Resultando que la Real órden de 30 de Setiembre del mismo año se refiere tambien á la aprobacion de obras por los mencionados Rectores para el año académico que debia principiar en el Octubre siguiente:

Resultando que los estudios de la primera enseñanza no están sujetos á determinado número de cursos, segun el art. 10 de la ley de Instruccion pública:

Considerando que las disposiciones citadas no pueden aplicarse á la aprobacion de libros de texto para las Escuelas de primera enseñanza:

Y considerando que entre los libros aprobados, aunque con el carácter de interinidad, por el Rector de Valencia, hay algunos relativos á las enseñanzas de la Gramática y de la Ortografía, sin embargo de que el art. 88 de la citada ley declara que serán texto obligatorio y único para estas materias los libros escritos ex profeso por la Academia Española;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se declare nula y sin ningun valor la aprobacion de libros de texto destinados á las Escuelas de primera enseñanza hecha por el expresado Rector de Valencia ó por cualquiera otro de los demás distritos universitarios.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.° de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 8 Setiembre.)

SECCION ORGANICA.

PROPUESTAS.

Para proveer las escuelas vacantes que se anunciaron en el último concurso de traslacion, la Junta provincial ha formulado, en vista de las instancias presentadas, las siguientes propuestas:

Escuelas de niños.

Aguaviva.

D. José Ciprés.

Santolea.

Primer lugar. D. Antonio Fuster.
2.° id. D. Joaquin Gascon.

Castel de Cabra.

Primer lugar. D. Feliciano Sanz.
2.° id. D. Joaquin Gascon.
3.° id. D. Francisco Izquierdo.

Ladruñan.

Primer lugar. D. Pascual Colás.
2.° id. D. Joaquin Gascon.

Utrillas.

D. Miguel Cervera,

Escuelas de niñas.

Rubielos de Mora.

Primer lugar, D.ª Miguela Bertolin.
2.° id. D.ª Encarnacion Navarro.

Aliaga.

Primer lugar. D.ª Evarista Cros.
2.° id. D.ª Encarnacion Navarro.

Obon.

Primer lugar. D.ª Narcisa Rubio.
2.° id. D.ª Pascuala Orta.
3.° id. D.ª Julia Madre.

Jarque.

D.ª Ana Cortés.

Noguera.

D.ª Felipa Mallen.

TENERLO MUY PRESENTE.

Sabemos que algunos Maestros, cuando elevan sus solicitudes á la Superioridad, no llenan las prescripciones legales, y en vista de esto nos consta además que la M. I. Junta provincial de Instruccion pública ha acordado no dar curso á ninguna instancia para cuya formacion no se hayan llenado todos los requisitos que previene la ley: esto es muy justo, y por lo mismo prevenimos á aquellos de nuestros lectores á quienes convenga que la cédula de vecindad es documento indispensable para que puedan cursar toda clase de solicitudes; así como tambien el papel del sello correspondiente.

Tambien hemos tenido ocasion de observar que, cuando los Maestros se aperciben de que vaca una escuela, la solicitan antes de que se anuncie la vacante; y hasta nos aventuramos á afirmar que los que obran así, convencidos despues de que no se ha dado curso á sus instancias, lo atribuyen á causas muy ajenas á la verdadera, con detrimento quizá de la honra de funcionarios celosísimos. Por esto, nos creemos en el caso de prevenirles que, para solicitar una escuela, es necesario que preceda el anuncio del Rectorado convocando aspirantes. Estas convocatorias son de tres clases: por traslado, por concurso y por oposicion. Por traslado solo pueden aspirar á una escuela los que disfrutan otra de igual categoría y y sueldo. Las escuelas que no se provean por traslado se anuncian nuevamente por concurso; y entonces pueden aspirar á ellas los que se encuentren disfrutando del sueldo inferior inmediato, siempre que la categoría de la que regentan sea la misma que la que tiene la que solicitan. Por oposicion se proveen las plazas que no han sido solicitadas por concurso y las que vacan durante los plazos destinados á las convocatorias por este medio.

Es de advertir que los Maestros que se hallan en aptitud legal para solicitar una escuela por traslado, sino lo hacen, no tienen derecho á solicitarla nuevamente por concurso.

R. I. P.

Ha fallecido la Maestra de Mas de las Matas D.ª Dolores Porcal.

OTRAS COMUNICACIONES.

Por la Administracion económica, así como por la Inspeccion provincial, se sigue desplegando el mayor interés, para que en breve se regularicen los pagos de los Maestros. Creemos que dentro de pocos dias se publicará una circular para que los Ayuntamientos ingresen en las subalternas correspondientes, y por trimestres vencidos, la cuarta parte del haber anual de los Maestros por personal, material, retribuciones y alquileres.

Ultimamente se ha oficiado á los Alcaldes de Nogueras, Martin del Rio, Jorcas, Torre del Compte y Gea, dándoles ocho dias de término para que cubran los descu-

biertos por atenciones de primera enseñanza hasta 30 de Junio de este año.

SECCION DE NOTICIAS.

Para poder ejercer en las escuelas incompletas de la provincia han obtenido el certificado de aptitud los señores D. Manuel Lopez y D. Pascual Villarreal.

Habiendo fallecido la Maestra de Mas de las Matas, como anunciamos en otro lugar de este número, su escuela se proveerá á virtud de las oposiciones que han de celebrarse en los últimos dias del mes actual.

Lo mismo creemos que sucederá respecto á la superior de niños de esta Capital, en atencion á que, segun tenemos entendido, ha vacado durante el plazo de convocatoria.

CORRESPONDENCIA.

Núm. 21.—Por el correo del lúnes serví á V. lo que se sirvió pedirme: no pudo ser ántes.

Núm. 105.—Se trata de la reinstalacion; bien comprende V. el significado de esta palabra: pero es probable que por de pronto no se pueda disponer de profesores, y que por lo mismo, empezará tarde la enseñanza correspondiente al tercer curso.

Núm. 63.—Con este recibirá V. el número 5 del mismo. La reclamacion á que V. se refiere ha sido tal vez la causa de una resolucion general que esperamos de un dia para otro en todas las provincias. Procuraré poner á ustedes al corriente de todo.

Núm. 8.—Recibida la libranza. Por el correo recibirá Vd. los presupuestos; pues debe V. repetirlos; no debe ignorar lo que en correos y demás dependencias del Estado ha sucedido en estos últimos años de triste memoria. Hay muchos en el caso de usted.

Imp. de Nicolás Zarzoso.